MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201

CONTRATO UOC N° 08/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA**, domiciliada en Presidente Hayes y Miguel Pangrazio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Amado B. Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.288.192, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, Constructora Metalúrgica MIQUEAS – RUC: 3628310-0, domiciliada en Calle Dr. Emiliano Paiva e/ Tte. Herreros, Ciudad de Caazapá; República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alfonso Benítez Arévalos, con Cédula de Identidad N° 3628310, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA LA ESC. BAS. NRO 4371 VIRGEN DE CAACUPE***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **CD N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA LA ESC. BAS. NRO 4371 VIRGEN DE CAACUPE"** adjudicada por Resolución Nº 110/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, y que será proveída por el CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **430461**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación: **CD *N° 02/2023 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA LA ESC. BAS. NRO 4371 VIRGEN DE CAACUPE"* PAC/ID N° 430461**, convocado por la Municipalidad de Caazapá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 110/2023 de fecha_16/05/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310 - 0

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	GL.	1,00	422.000	422.000
2	Cartel de obras colocado 1,20 x 2,00	GL.	1,00	1.632.619	1.632.619
3	Muro de Piedra Bruta Colocada	m3	66,00	394.308	26.024.328
4	Cimiento de H°A° para base de Postes	m3	5,00	1.517.000	7.585.000
5	Nivelación de Ladrillos comunes	m2	63,00	160.833	10.132.479
6	Poste de Hº fabricado in situ para esquinero y portones	UNIDAD	8,00	314.000	2.512.000
7	Poste de Hº prefabricado curvo reforzado de long. 2,50 m.	UNIDAD	105,00	90.750	9.528.750
8	Tejido de alambre (malla metálica de 3" - calibre 12)	m2	315,00	31.700	9.985.500
9	Alambre de púas	ML	630,00	2.213	1.394.190
10	Alambre liso galvanizado nº 9	ML	630,00	2.200	1.386.000
11	Portón de estructura metálica y tejido de alambre de 3,00 x 1,50	M2	1,00	2.645.000	2.645.000
12	Portón de estructura metálica y tejido de alambre de 1,80 x 1,50	M2	1,00	1.476.250	1.476.250
13	Limpieza final y retiro de escombros	GL.	1,00	580.660	580.660

PRECIO TOTAL: 75.304.776

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes, SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es 60 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra. Se llevarán a cabo en la *Escuela Básica N° 4371 Virgen de Caacupé – Compañía Jhugua Guazú – Distrito de Caazapá.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la dirección de obras de la Municipalidad de Caazapá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje es del 20% de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310 - 0

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de las bases y condiciones del presente llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

El presente contrato corresponde a la obra ***"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL PARA LA ESC. BAS. NRO 4371 VIRGEN DE CAACUPE"*** que será ejecutado conforme a las bases y condiciones del presente llamado.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo de 2023.

PROVEEDOR
CONSTRUCTORA METALÚRGICA
MIQUEAS
RUC: 3.628.310 - 0

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

CONTRATANTE
LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá